

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA, CUND.
j02cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 9 - 77, Piso 2, Local 003.

PROCESO: PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: BEATRIZ AMPARO QUINCHE RODRÍGUEZ
RAD. INTERNO: 251754003002**20140021300**.

En Chía, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se deja constancia que la diligencia de remate programada para el día 1° de julio de los corrientes a la hora de las 8:00 a.m., dentro del proceso de la referencia, no se llevará a cabo, como quiera que en la publicación del remate no se indicó la dirección o el lugar de ubicación del bien mueble objeto de remate (núm. 2, art. 450 C. G. del P.); adicionalmente, se omitió informar lo previsto en las dos primeras viñetas del numeral 4.2 de la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, en lo referente a: “Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. () ✓ El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial”. (Se subraya). En constancia firma:


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez


LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA
Secretaria